



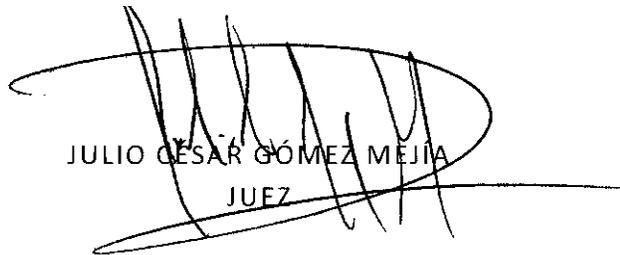
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00155 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MARÍA ROSALBA CORREA Y OTRO
DEMANDADO:	ÁNGEL DE DIOS GUERRA Y OTRO
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS:	CONTESTACIÓN DEMANDA
DECISIÓN	AGREGA CONTESTACIÓN

Se agrega la contestación a la demanda y llamamiento en garantía, realizada por el apoderado del acá demandado, ÁNGEL DE DIOS GUERRA dentro del término legal oportuno; a la cual se le impartirá trámite conjuntamente con la contestación del codemandado, una vez venza el término del traslado; teniendo en cuenta que ambos demandados se les tuvo notificado por conducta concluyente, mediante auto notificado por estados del 25 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ